



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.10
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 22 de septiembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe de Control No. SC.UCI.I.AC.P.2010.0013 del 19 de noviembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.480 del 23 de noviembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., con domicilio en Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarias Públicas Octava y Cuarta de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 24 NOV 2010

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

SIENTO RAZÓN: Que al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ECUATEINCO CIA. LTDA., celebrada el treinta de julio del dos mil ocho, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P.100804, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía. Se dejo copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-

Portoviejo, 02 de Diciembre de 2010


~~Notario Público Octavo~~
Notario Público Octavo
Portoviejo

BRUSQUEN

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.10 - 0804 de fecha 24 de noviembre del 2010, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ECUATEINCO CÍA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.-** Manta, tres de diciembre del año dos mil diez.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón


Dr. **Simón Zambrano Vincés**
Notario Público Cuarto del Cantón



R A φ

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ECUATEINCO CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL SETENTA Y UNO (1.071) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SEIS (2.206) EN ESTA FECHA. *h*

MANTA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2010



h
h
Abgda. Raico Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta